

Lingüística del texto (análisis del discurso); gramática del texto (gramática textual), gramática transfrásica y gramática transoracional

Luis Miranda
UNMSM
lmirandae@yahoo.es

RESUMEN

En el presente artículo discutimos una serie de términos utilizados en los últimos tiempos en las Ciencias del Lenguaje a raíz, sobre todo, de la expansión del estudio del lenguaje y las lenguas a unidades mayores de la oración y a tomar en consideración las circunstancias del hablar.

PALABRA CLAVE: Gramática transoracional, Análisis del discurso.

ABSTRACT

This article discusses a few words that have been used in language-related sciences lately, due mostly to the expansion of language studies toward units larger than the sentence, and to the consideration of speaking circumstances.

KEYWORDS: Transphrasic Grammar, Analysis of discourse.

INTRODUCCIÓN

En las ciencias del lenguaje, sobre todo en la presente época, existe una gran diversidad terminológica usada en el estudio del texto, que provoca que estudiosos de diferentes escuelas (o corrientes) casi no se comprendan entre sí y que crea una gran confusión entre los neófitos a quienes les da la impresión de que ello es un caos.

1. En diversos artículos he revisado el problema, esencialmente con respecto a la terminología gramatical, por el impacto que representa, ya que es usada en la enseñanza en los diversos niveles educativos. En este caso me voy a centrar en las denominaciones que conciernen a la rama de las ciencias del lenguaje que se denomina corrientemente *lingüística del texto* o *análisis del discurso*.

- 1.1 En cuanto a las dos denominaciones del párrafo anterior, podemos decir que si bien al principio estas dos disciplinas pudieron

distinguirse porque la segunda se centraba en la lengua oral mientras que la primera en la lengua escrita, estas fronteras prácticamente se han borrado. También habría que señalar que la diferencia en algunos casos se debe a las lenguas en que se difunden estas disciplinas: en alemán se usa el término *Textlinguistik*, mientras que en inglés *Analysis of Discourse* (está prevaleciendo a partir del *Análisis Crítico del Discurso*, la última versión de esta ciencia), por ejemplo; y de estas denominaciones en las otras lenguas se ha tomado uno u otro término o ambos.

2. Pensamos que lo que caracteriza a esta(s) disciplinas es que su objeto de estudio es el *texto (discurso)*, entendido como una entidad que tiene características propias y que no es un conjunto de palabras y oraciones. No olvidemos que la palabra *texto* originariamente significa 'tejido'.

2.1 Claro, que la caracterización del *texto* plantea muchas dificultades aun no resueltas del todo por los lingüistas, pero partiendo de las distinciones hechas por Coseriu entre el *lenguaje* (hablar), *lengua* (s) y *texto* (s) como niveles del lenguaje, y, sus correspondientes funciones significativas: *designación* (referencia), *significado* y *sentido*; distinciones que lo llevan a plantear la necesidad de partir de tres clases de lingüísticas: *lingüística del habla*, *lingüística descriptiva* (de las lenguas) y *lingüística del texto*, ergo, esta última es a quien le corresponde el estudio de los textos (discursos); se centraría en el estudio del *sentido* que es la función significativa que se presenta en los textos, es decir, la que nos proveen los significados de la lengua particular, mediante los que nos referimos a la realidad y las circunstancias (*entorno*) en que se produce el texto.

Como conclusión podemos decir que la lingüística del texto responde a la interrogante: ¿Cómo se construye y como se comprende el *sentido*?

2.2 Lo dicho líneas arriba no quiere decir que haya una Lingüística del Texto, en realidad bajo esta denominación se cobijan distintos puntos de vista que sería muy largo presentar en un artículo. Por ejemplo, en los trabajos de Teun van Dijk no existen menciones a Coseriu, es más, en el libro editado por Antos y Tietz⁶³ en la misma Alemania y nada menos que en Tübingen donde enseñaba el gran maestro, tampoco las hay y de van Dijk solo dos en los quince artículos en los que está dividido el texto.

⁶³ ANTOS, Gerd/TEITZ, Gerd (Hgg.) (1997).

2.3 Para continuar debemos hacer un *excursus* histórico. La lingüística del texto como todo parecer indicar es planteada como tal por Eugenio Coseriu⁶⁴, quien luego la desarrolla en un curso dictado en el año académico 1977/78 en la Universidad de Tübingen, que es vertido en libro en 1980 por uno de sus discípulos Jörn Albrecht. Este texto tiene poca difusión fuera de Alemania probablemente porque justamente está escrito en alemán. Habría que agregar que por esa época más conocidos eran los trabajos de Zellig Harris sobre *Analysis of Discourse*, aquí también habría que señalar que probablemente se deba a que están escritos en inglés.

2.3.1 En el mundo de habla castellana, la difusión de la lingüística del texto parte de las traducciones de un par de libros: de Harald Weinrich⁶⁵ y luego también de una obra de Teun van Dijk (1980), quizás el estudioso más reconocido en esta área del conocimiento. A ellos habría que agregar la introducción que publica Enrique Bernárdez⁶⁶.

3. El problema mayor se presenta con respecto a los otros tres (¿cuatro?) términos: Gramática del texto (gramática textual); gramática transfrásica y gramática transoracional.

3.1 La denominación *gramática del texto* creo que se puede explicar en razón que la gramática ha sido una disciplina que se ha centrado en la “lengua” y fundamentalmente enmarcándose entre determinados límites: la oración como unidad mayor y no tomando en cuenta la situación (circunstancias) en la que se producía el acto de habla, aparte de su carácter esencialmente prescriptivo (normativo).

De ahí que se justifique la creación de una disciplina que comprenda aquellos fenómenos que ella deja de lado, esto sobre todo al entenderse la Gramática como la descripción de determinada parte de una lengua, lo que, por ejemplo, los generativistas llaman el “componente gramatical”: una *gramática del texto* y que esta comprenda todos los hechos que corresponden a una determinada lengua que vayan más allá de la oración, que se considere que se puede plantear la existencia de por lo menos un rango (*couche* ‘capa’ les llama Coseriu en francés) superior a la oración, que por comodidad se le denomina *texto*.

⁶⁴ COSERIU, Eugenio (1955-56: 29-54).

⁶⁵ WEINRICH, Harald: (1968) y (1976).

⁶⁶ BERNÁRDEZ, Enrique (1982).

3.2 “El propósito fundamental de tal gramática del texto era el de intentar proporcionar una descripción explícita de las estructuras (gramaticales) de los textos. La tarea más obvia de tal descripción era explicar las relaciones (semánticas) de la coherencia entre las oraciones, y otros aspectos fundamentales del discurso. Así como la gramática de la oración necesita hacer explícita la forma en la que las cláusulas de oraciones complejas se relacionan semánticamente, debería haber una investigación seria, que no existía entonces, que permitiera extender el estudio de la semántica a una semántica lineal (secuencial) del discurso.

Inicialmente, bajo la influencia de la semántica estructural francesa (Greimas), asumí que las relaciones de significado entre las oraciones tenían que definirse en términos de la identidad de los lexemas o “semas” de las palabras que conformaban tales oraciones. Con el tiempo, este supuesto resultó ser erróneo, aunque continuó siendo popular dentro la semántica estructural francesa durante años. La idea central es que las relaciones entre oraciones no son las únicas que definen la coherencia, sino más bien, las relaciones *referenciales*, es decir, las relaciones entre las “cosas” que las oraciones denotan en un texto, tal como veremos más adelante.

Lo nuevo e interesante en esta teoría emergente de la gramática del texto fue la introducción de las “macroestructuras”, una noción desconocida en cualquier gramática de la oración. Lo fundamental de las macroestructuras es que los textos no solo tienen relaciones locales o microestructurales entre las oraciones subsecuentes, sino que también tienen estructuras generales que definen su coherencia y organización globales. En mi trabajo previo, tales macroestructuras eran de dos tipos diferentes, es decir, estructuras globales del *significado*, y estructuras globales de la *forma*. Para evitar la confusión entre estas clases diferentes de estructuras, introduje posteriormente la noción de “superestructura”.

Con ella me refería a las últimas estructuras, es decir, al esquema, a las estructuras esquemáticas que organizan la *forma* o el *formato total* del texto, tal como lo conocemos desde la teoría de la narrativa o de la teoría de la argumentación (Van Dijk, 1980).

Después de más de 30 años vale la pena preguntarse si esta gramática del texto era errónea o correcta. Tal como lo veo ahora, diría que los *principios* básicos de la gramática del texto se mantienen aún en gran

parte del trabajo que todavía se hace en algunos tipos de gramáticas del discurso, incluso bastante sofisticadas. En efecto, al igual que una gramática de la oración explica por qué las secuencias arbitrarias de palabras no definen las oraciones, una gramática del texto necesita explicar por qué las secuencias arbitrarias de oraciones no definen un texto. Sin embargo, la manera en la que hicimos la gramática del texto fue realmente muy primitiva, y en gran parte especulativa, imprecisa, y algo equivocada. Lo que se mantuvo, sin embargo, fue la importante noción de coherencia en cualquier teoría semántica del discurso, y la idea obvia de que los textos también están organizados en niveles más globales, más generales de descripción.”⁶⁷

3.3 El término gramática del texto no ha tenido mucha aceptación, creo que no estaba claramente planteado su campo de estudio, que fluctuaba entre la lingüística del texto propiamente dicha y la gramática de las oraciones. En cambio el que sí ha tenido mayor difusión es el de *gramática transfrásica*, es decir, una disciplina que va más allá de la *frase* (*phrase* en francés, en inglés y en alemán). Aquí se está usando este término como equivalente de *oración* (alemán *Satz*, inglés *sentence*), uso muy frecuente no solo entre los hablantes comunes y corrientes, sino también entre los especialistas (gramáticos y lingüistas).

3.3.1 Aquí hay dos problemas: a) lo de transfrásico se puede entender simplemente con la ampliación de una oración y entonces entrarían en este campo la *superodinación* (hipertaxis), la *subordinación* (hipotaxis), la *coordinación* (parataxis) y la *sustitución* (antitaxis); y b) en el caso del castellano, aunque no solo de esta lengua, el término *frase* puede ser entendido de varias maneras, como una unidad menor que la oración (*frase nominal*, *frase verbal*), una unidad equivalente a una oración o una unidad mayor que la oración (*frase fija*).

3.3.2 Un caso interesante al respecto es lo que sucede en el libro *Textlinguistik. Eine Einführung* (transcripción y edición de Jörn Albrecht de un curso dictado el semestre de invierno 1977/78 por Eugenio Coseriu)⁶⁸, quien propone que en principio se pueden

⁶⁷ DIJK, Teun van: “De la Gramática del Texto al Análisis Crítico del Discurso. Una breve autobiografía

académica”. www.discursos.org.

⁶⁸ COSERIU, Eugenio (1981).

desarrollar dos lingüísticas del texto: una que estudie el texto como rango (*Eben*) de una lengua particular y otra, la principal, que estudie el texto como una unidad con características propias y que no depende de una lengua determinada. En la parte final de esta obra Coseriu plantea una *gramática transfrásica* (*transphrastische Grammatik*) que se ocuparía de las propiedades de los rangos gramaticales, que hemos señalado líneas arriba: *superordinación, subordinación, coordinación y sustitución*.

3.3.3 En la versión⁶⁹ de este texto que preparé para mis alumnos de la carrera de traducción en la Universidad Ricardo Palma, suprimí ese último capítulo (3.), porque consideraba que era más bien parte de la gramática (de las lenguas), idea reforzada por otro trabajo del propio Coseriu: *Principes de Syntaxe Fonctionnelle*⁷⁰. En esta obra, el gran lingüista propone entre otras esclarecedoras ideas que la Gramática en el fondo solo es una sintaxis funcional. Aquí, también Coseriu plantea como puntos fundamentales en la descripción de esta parte de una lengua, establecer los rangos (*couches*) gramaticales y las propiedades (*propiétés*) de estos rangos y, por supuesto, explicar cómo están constituidos y las oposiciones en las que intervienen. Es decir, las propiedades de los rangos (*couches*) gramaticales deberían ser descritas por la Gramática (*Syntaxe Fonctionnelle*) así a secas.

3.3.4 Es interesante señalar que en la edición de Loureda⁷¹ de la traducción de Ana Agud⁷² de la “Textlinguistik. Eine Einführung” se ha mantenido el capítulo III (*transphrastische Grammatik*) pero se ha cambiado la denominación a la que yo uso: Gramática Transoracional y también se ha tomado el subtítulo de la traducción italiana de Donatella Di Cesare “Introduzione a una ermeneutica del senso” (‘introducción a una hermenéutica del sentido’).

3.3.5 La gramática tradicional nos ha acostumbrado (mentalizado, ideologizado) a pensar “las partes de la gramática” como compartimentos estancos, con límites claros y tajantes, pero los

⁶⁹ MIRANDA, Luis (2002).

⁷⁰ COSERIU, Eugenio (1989:5-46).

⁷¹ LOUREDA, O. (2007). *Todo indica que el editor es un discípulo post mortem de Coseriu*.

⁷² La publicación de esta traducción nunca fue autorizada por Coseriu, quien tuvo el manuscrito para revisarlo durante años hasta su deceso.

lingüistas a través de los siglos han comprobado que no existen tales fronteras claramente delimitadas: ¿en dónde termina la fonología y empieza la morfología?; ¿adónde termina la morfología y comienza la sintaxis? Disciplinas como la *Morfofonología* y la *Morfosintaxis* son patentes demostraciones de la artificialidad de estos límites, por supuesto que los ejemplos se pueden ampliar casi ilimitadamente. Este es parte del fenómeno que provoca la confusión que examinamos con respecto al término *Gramática Transfrásica*.

3.3.6 Nosotros elegimos incluir, como lo hace Coseriu en el segundo trabajo que citamos, que además es posterior en más de una década al primero, las propiedades de los rangos en la *Gramática (Sintaxis funcional)*.

3.3.7 Por otra parte, para que nuestros alumnos no se confundan preferimos usar la denominación *Gramática Transoracional* para la primera lingüística del texto, y, este último término para la segunda. Idea reforzada por lo que señalamos líneas arriba: los distintos significados de *frase* en castellano, tanto en el uso cotidiano como en la terminología lingüística.

3.3.8 Esta *Gramática Transoracional* estudiaría hechos como el *discurso referido*, la *topicalización*, el *orden de palabras*, las *oraciones “agramaticales”* y las *“incompletas”*, la *elipsis*, la *sustitución*, las *partículas*, la *enumeración*, etc., como señala Coseriu en su obra *Textlinguistik. Eine Einführung*, citada líneas arriba. Estos hechos corresponden a la descripción de una lengua, pero la tradición no los ha considerado porque transcendían a la oración y/o solo podían ser explicados tomando en cuenta las circunstancias del acto de habla (la situación). Y, que además, anteriormente eran estudiados por disciplinas como la retórica, la literatura y la estilística y que en estos últimos tiempos ha sido objeto de estudio de la Pragmática, lo que ha complicado la delimitación entre todas estas disciplinas.

Habría que remarcar que los consideramos hechos que corresponden a la descripción de *una* lengua, porque no se presentan en todas las lenguas (no son universales) y cuando se presentan en una lengua determinada lo pueden hacer de manera diferente a como aparecen en otro idioma.

La *gramática transoracional* sería, pues, una parte de la gramática de una lengua, pero dada la amplitud de su campo de estudio, generalmente se presenta aparte.

3.3.9 Claro que hay que insistir que lo que afirmamos no tiene consenso en los distintos especialistas en la disciplina, así, por ejemplo, Menéndez (2006:7) dice: “*Gramática textual* es, desde hace años, un término que circula con tanta insistencia como falta de precisión –en la mayoría de los casos- en relación con el proceso de enseñanza-aprendizaje de la lengua materna.

Dos posturas suelen ser recurrentes en relación con la formulación de una gramática textual. La primera es oponerla a una *gramática oracional*; la segunda, postularla como un complemento de una *gramática oracional*.

Las dos posturas parten de un mismo supuesto equivocado. Tanto la postura polémica (una gramática del texto no es una gramática oracional) como la conciliadora (una gramática del texto complementa una gramática oracional) entienden que hay una posición uniforme acerca de qué debe considerarse gramática y, en última instancia, lenguaje.”⁷³

Después de analizar las consecuencias de estas posiciones en la enseñanza, Menéndez concluye: “Una *gramática textual* aporta, básicamente, un punto de vista funcional para el análisis del lenguaje. Es decir, un lenguaje que se analiza a partir de los textos

⁷³ MENÉNDEZ (2006:7).

que los usuarios de la lengua, los hablantes, producen en situaciones comunicativas determinadas dentro de su comunidad. Explicar cómo funcionan los mutuos condicionamientos que existen entre gramática y contexto es lo que una gramática de estas características pretende lograr.”⁷⁴

4. En conclusión, consideramos que bajo estos diferentes términos tenemos dos disciplinas: Gramática Transaccional y Lingüística del Texto (Análisis del Discurso). Lo que, por supuesto no implica que estas varíen de escuela a escuela y hasta de autor a autor debido a los distintos puntos de vista desde que se las enfoca.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANTOS, Gerd y **TEITZ**, Gerd (Hgg.) (1997): *Die Zukunft der Textlinguistik*. Niemeyer. Tübingen.

BERNÁRDEZ, Enrique (1982): *Introducción a la Lingüística del Texto*. Madrid.

COSERIU, Eugenio (1955-56): “Determinación y entorno. Dos problemas de una lingüística del hablar”. *Romanistisches Jahrbuch*, 7. pp. 29-54.

_____ (1981): *Textlinguistik. Eine Einführung* (Hrsg u. bearb. von Jörn Albrecht), Tübingen. Gunter Narr Verlag. 2da. ed.

_____ (1989): “Principes de Syntaxe Fonctionnelle”. *Tralili*, XXVII. pp. 5-46.

_____ (2007): *Lingüística del Texto. Introducción a la hermenéutica del sentido* (Ed. de O. Loureda). Arco/Libros S. L. Madrid.

DIJK, Teun van (1980): *Texto y Contexto*. Cátedra, Madrid.

_____ “De la Gramática del Texto al Análisis Crítico del Discurso. Una breve autobiografía académica”. Accesible en internet: www.discursos.org.

⁷⁴ *Ibíd.* p. 8.

MENÉNDEZ, Salvio Martín (2006): *¿Qué es una gramática textual?* Littera Ediciones, Buenos Aires.

MIRANDA, Luis (2002): *Introducción a la Lingüística del Texto*. Editorial Universitaria URP, Lima.

WEINRICH, Harald (1968): *Estructura y Función de los Tiempos del Lenguaje*. Madrid, Gredos.

_____ (1976): *Lenguaje en Textos*. Madrid, Gredos.